



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H. N° 1841-12

SALTA, 29 OCT 2012

Expte. N° 5.007/12

VISTO:

La Nota N° 3292/12 presentada por Violeta GIL, Consejera Estudiantil de esta Facultad, solicitando fondos para cubrir costos de traslado y alojamiento del Prof. Santiago GÁNDARA CASTRO, docente de la Universidad Nacional de Buenos Aires, quien participará de las actividades del próximo día 02 de Noviembre en el "Primer Encuentro de Estudiantes y Graduados de Ciencias de la Comunicación: Aportes para seguir consolidando la Carrera"; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Res.H N° 1662-12 se autoriza la realización de la actividad mencionada, avalada por la Escuela de Ciencias de la Comunicación;

QUE habiendo otorgado la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación una ayuda económica por la suma total de \$ 1.000,00, para solventar la participación del Prof. GÁNDARA en el Encuentro mencionado, la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 162/12, otorgar la suma de \$1.500,00 para completar la ayuda económica otorgada a la iniciativa, con imputación al Fondo de Apoyo a Congresos, Jornadas y otros, y sin cargo de devolución;

QUE no se dispone de tiempo material suficiente para el tratamiento de la solicitud en el seno del Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad-Referendum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.500,00) destinada a solventar parcialmente gastos inherentes a la participación del Prof. Santiago GÁNDARA CASTRO en el Encuentro mencionado en el exordio.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR al Prof. Facundo Adrián LARRAUX responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados, en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes del presupuesto 2012 de esta Facultad, y en el orden interno al Fondo de Apoyo a Congresos, Jornadas y otros.-

ARTICULO 4º.- NOTIFÍQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

jbt/FAT



[Firma manuscrita]

Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNCSA

[Firma manuscrita]
Esp FLOR de MARIA del V RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades UNCSA